



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 095-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 19 de agosto de 2024

VISTOS:

El informe N° 686-2024-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Oficio N° 307-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 64128-2024 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU de fecha 14 de marzo de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 267-2018-MINEDU se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 211-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC se aprueba el “Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo”;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 228-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 15 de noviembre de 2021, se designó al señor Bruno Giuseppe Yika Zapata, para desempeñar las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Bienestar del Beneficiario (actualmente Director de la Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar), a partir del 17 de noviembre de 2021;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo designado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 228-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC de fecha 15 de noviembre de 2021; la misma que la Dirección Ejecutiva ha visto por conveniente aceptar; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y modificatorias; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Manual de Operaciones del Pronabec, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del servidor Bruno Giussepe Yika Zapata al cargo de Director de la Dirección de Acompañamiento Socioemocional y Bienestar del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, siendo su último día de labores el 19 de agosto de 2024; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, cumpla con notificar la presente resolución al señor Bruno Giussepe Yika Zapata.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese y comuníquese.

[FIRMA]

Alexandra Ames Brachowicz

Directora Ejecutiva

Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo